PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	013	$1.326.759
Gastos Notificación	21C.fisico	$11.500
Gastos Notificación	24 Físico	$11.500
Gastos Oficios	6 cmd	$16.300
Gastos Embargo	35 cmd	$16.800
Gastos Embargo	36 cmd	$16.800
Gastos Embargo	37 cmd	$31.600
TOTAL		**$1.431.259**

Medellín, 24 de noviembre de 2022

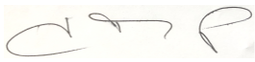

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 **007 2019 00493**
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE EJECUCIÓN

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

Comuníquese al Gerente de BANCOLOMBIA SA y BCSC que, en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a TIERRA INMOBILIARIA SAS con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de

Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N° **050012041700** del Banco Agrario, sucursal Carabobo.

Comuníquese al Gerente de BINANCE COLOMBIA SAS, SPACEWALK SAS Y NVIO COLOMBIA SAS que deben bloquear y/o congelar de la id de propiedad del demandado, en el que se le impida realizar transacciones y otros actos que pudieren llegar a reducir su patrimonio y que, en lo sucesivo, las retenciones que se le llegaren a efectuar a TIERRA INMOBILIARIA SAS con ocasión del embargo ordenado dentro del presente trámite, deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín en la cuenta N° 050012041700 del Banco Agrario, sucursal Carabobo.

NOTIFÍQUESE[i] Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 190** hoy **25 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62002c4f772385b966eb82ad9ff67c815d2efeb6e60ec0ab2ba9eba2579ba4b**
Documento generado en 24/11/2022 01:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica